

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

378 *HISPANIA DE GESTIÓN Y COBROS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BUFETE HGC, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público, que:

En la Junta General y Universal de la sociedad "Hispania de Gestión y Cobros, Sociedad Limitada", celebrada el día 1 de enero de 2012, se ha acordado la fusión por absorción de la sociedad "Bufete HGC, Sociedad Limitada, Unipersonal", como sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida. Dado que las sociedades participantes de la fusión son sociedades de responsabilidad limitada y adoptan unánimemente el acuerdo de fusión, la operación se estructura como una fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009. Se hace constar que los balances cerrados al 31 de diciembre de 2011, se consideran como Balances de Fusión, por lo que, las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2012.

Que en el domicilio social de las dos sociedades está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión.

Que de conformidad con los artículos 39 y 43 de la Ley 3/2009, los acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 2 de enero de 2012.- El administrador Solidario, Carlos Madruga Martínez.

ID: A120000176-1